



Agencia de Cooperación Internacional de Chile
Departamento de Administración y Finanzas

REF: APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COMPRAS PÚBLICAS, UN ÁREA DE OPORTUNIDAD ENTRE MÉXICO Y CHILE" EN EL MARCO DEL FONDO CONJUNTO DE COOPERACIÓN CHILE-MÉXICO.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° _____

SANTIAGO, 28 JUL. 2010

VISTOS:

Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en los artículos 29 y 31, ambos del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en virtud de lo estipulado en el artículo 19 y en las letras e), y l) del artículo 22, ambos del Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999; lo establecido en la Ley N° 20.407, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) Que en el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos –en adelante también denominado "el AAE"-, suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007, la Comisión de Cooperación de dicho Acuerdo, consagrada en la letra b) del Artículo 5 del A.A.E., ha aprobado en su III Sesión Extraordinaria la ejecución, con imputación a los recursos remanentes del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México", del Proyecto "**Compras públicas, un área de oportunidad entre México y Chile**", en adelante también denominado "**el Proyecto**", seleccionado con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación, en relación con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del A.A.E.

b) Que es obligación de AGCI, en su calidad de administrador financiero del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México", adoptar las medidas y realizar las actuaciones que sean necesarias para aportar los recursos aprobados para la ejecución del Proyecto señalado en el considerando a) precedente y,

c) Lo estipulado en el instrumento que mediante la presente resolución se aprueba, suscrito por AGCI y la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1º **APRUÉBASE** el convenio celebrado entre la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda para la ejecución del Proyecto **“Compras públicas, un área de oportunidad entre México y Chile”**, aludido en los considerandos de este instrumento, y cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

PROYECTO:

“Compras públicas, un área de oportunidad entre México y Chile”.

En Santiago, a quince días del mes de junio de 2010, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, en adelante también denominada “AGCI”, representada por su Directora Ejecutiva, doña María Cristina Lazo Vergara, chilena, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambas domiciliadas para estos efectos en Teatinos N° 180, piso 8, Santiago, por una parte; y por la otra, la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, en adelante también denominada “DCCP”, representado por su Director don Felipe Sebastian Goya Goodard, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Monjitas 392, piso 8, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y OBJETIVOS.

En el marco del Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos – en adelante también denominado “el A.A.E.” – suscrito el 26 de Enero de 2006, aprobado mediante Decreto Supremo N° 376, de 23 de Noviembre del mismo año, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 10 de Febrero de 2007, la Comisión de Cooperación de dicho Acuerdo - consagrada en la letra b) del Artículo 5 del A.A.E. -, ha aprobado en su III Sesión Extraordinaria la ejecución, con imputación a los recursos remanentes del “Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México”, del Proyecto **“Compras públicas, un área de oportunidad entre México y Chile”**, en adelante también denominado **“el Proyecto”**, seleccionado con arreglo a lo dispuesto en la letra f) del Artículo V del Reglamento de la Comisión de Cooperación, en relación con lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del A.A.E., y cuya ejecución será efectuada en Chile por la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, en su calidad de contraparte del programa.

El Proyecto – materia de este convenio – será financiado con el objeto de generar un espacio de diálogo para promover el intercambio de experiencia sobre mejores prácticas en materias de contrataciones públicas y sistemas de financiamiento, como asimismo respecto de los servicios e instrumentos financieros para proveedores del Estado. De igual modo, el Proyecto tiene como objetivo el involucrar a las empresas tanto de Chile como de México para que éstas puedan conocer las disciplinas de compra y los procesos de contratación.

Es en aras de dicho propósito que, al ejecutar el Proyecto, se coadyuvará a la consolidación de un Estado eficiente y transparente en materia de contrataciones públicas, como también a lograr un mayor acceso de los proveedores de ambos países, especialmente mipymes, al mercado público chileno y mexicano, a través de la difusión de los procedimientos de compra y de sistemas de financiamiento, como asimismo mediante el intercambio de experiencias.

En efecto, el Proyecto se desarrollará en un periodo de cinco días de sesiones a realizarse en dos sedes, México y Chile. En ambas ocasiones, se reunirán los responsables de las contrataciones públicas de ambos gobiernos para conocer experiencias en dichas materia del país anfitrión y, posteriormente, los funcionarios del país visitante explicarán al sector privado del anfitrión las oportunidades de negocios que representan las compras del gobierno, así como el marco jurídico aplicable y los procesos de contratación, congregándose - para el caso de las reuniones en sede mexicana - con las entidades encargadas del sistema de financiamiento y servicios financieros para los proveedores del Estado, conforme a lo cual se emitirán las conclusiones del Proyecto materia de convenio y se definirán las próximas acciones a seguir.

SEGUNDA: El Proyecto, que tiene un presupuesto total de cincuenta mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.460), será financiado en su totalidad por los remanentes del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, en adelante también denominado “el Fondo”, según consta en acuerdo adoptado por la Comisión de Cooperación del A.A.E. en III Sesión Extraordinaria, de 18 de noviembre de 2009. Dicho importe será destinado a la financiación de las actividades señaladas en el Anexo “Detalle Presupuestario”, y de acuerdo al siguiente procedimiento se distribuirán de la siguiente forma:

- a) Del total de dicho presupuesto, veinticuatro mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.740) que serán pagaderos en México, se transferirán a la Embajada de Chile en dicho país para la financiación de las actividades que, en el marco del Proyecto, se realicen en México, conforme se indica en los numerales 1.1 y 3.1 del Anexo “Presupuesto Global” de este instrumento.

b) Los restantes veinticinco mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,720), que serán pagaderos en Chile, **se transferirán en una cuota por AGCI – en su calidad de administrador financiero del Fondo – a la DCCP**, tan pronto entre en vigencia el presente instrumento, a fin de que ésta ejecute las actividades que se señalan en el Anexo aludido en el apartado precedente, las que a continuación se pasan a detallar:

Resultado o	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
1.2	Sesión para intercambiar experiencias a nivel gubernamental, sede México	USD \$ 12.860
3.2	Sesión a nivel gobierno-sector privado para difundir oportunidades de negocio que representa el mercado de contrataciones públicas en ambos países, sede México.	USD \$ 12.860

TERCERA: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior y a lo estipulado en la cláusula octava, en lo concerniente a los viáticos se aplicará lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de la Comisión de Cooperación, ocasión en la cual se convino utilizar la tabla de viáticos que cada país aplica a los funcionarios que viajen al amparo de los proyectos financiados por el Fondo. Para el caso de México, se aplicará a los funcionarios públicos mexicanos la tabla correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), vigente al mes en que principie la ejecución de la actividad financiada. En el caso de los funcionarios públicos chilenos, les será aplicable la normativa legal vigente en materia de viáticos.

Para los técnicos que no sean funcionarios, ya sean chilenos o mexicanos, el Fondo financiará hasta un monto máximo diario ascendente a doscientos cincuenta (US\$ 250) dólares de los Estados Unidos de América.

En cuanto al ítem “pasajes”, se estará a lo acordado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cooperación del A.A.E, celebrada el 4 de Agosto de 2008, en la cual se aprobó una flexibilidad presupuestaria de hasta un 10% máximo por proyecto, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Fondo.

CUARTA: La DCCP se obliga a ejecutar el Proyecto en los siguientes términos:

1. Ejecutar el Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Documento de Proyecto, en su Carta Gantt y en su Presupuesto, los cuales se adjuntan a este convenio como Anexo

y se entienden formar parte del mismo. La DCCP se responsabiliza por la buena ejecución del Proyecto, especialmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos.

Se entiende por "ejecución del Proyecto", la realización de todos aquellos actos, materiales y jurídicos, tendientes a materializar los objetivos del Proyecto en cada una de sus etapas y ámbitos de cobertura.

2. Designar a un funcionario de la DCCP a cargo del Proyecto y de la interlocución con AGCI respecto de todas las materias relacionadas con la ejecución del Proyecto y de la coordinación de las actividades del mismo. Esta designación deberá ser informada a AGCI y aprobada por ésta dentro de los diez días siguientes a la entrada en vigencia del presente convenio, a menos que las partes hayan acordado acerca de la designación de éste con antelación.
3. Presentar a AGCI, dentro de los treinta días hábiles siguientes al término del Proyecto, un informe técnico y financiero recapitulativo de todo el Proyecto.
4. Presentar a AGCI, dentro de los veinte días hábiles siguientes al traspaso de los recursos señalados en la letra b) de la cláusula segunda precedente, la rendición de cuenta de los fondos que AGCI le haya transferido, dando cumplimiento, en lo pertinente, a lo señalado en la Circular N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y a los requerimientos de procedimientos que solicite AGCI. La rendición de cuentas deberá estar debidamente firmada por el funcionario público de la DCCP que se designe como "encargado del Proyecto" y deberá acompañar la documentación de respaldo correspondiente, conforme a los siguientes requisitos:
 - a. Ser copias de los documentos originales, con la identificación del emisor y su Rol Único Tributario.
 - b. Estar timbrada por el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda.
 - c. Estar en buenas condiciones de presentación, sin enmendaduras y con la fecha, monto y detalle de los servicios prestados o recursos adquiridos, fácilmente visible.

La DCCP deberá mantener los originales de los antedichos documentos por un plazo de cinco años, contado desde la fecha de cierre del Proyecto, para su examen por parte de AGCI o de auditores externos.

Para que una rendición de cuentas sea susceptible de ser aprobada por AGCI, la DCCP deberá señalar a qué ítem del presupuesto del Proyecto se imputa cada gasto. Los gastos rendidos deberán ser pertinentes, esto es, tener directa relación con las actividades ejecutadas y contempladas en el Proyecto. La DCCP podrá consultar previamente a AGCI respecto de la pertinencia de cualquier gasto. AGCI podrá

rechazar la rendición de todo aquel gasto que estime no pertinente de acuerdo a lo definido anteriormente.

5. En el evento que la ejecución del Proyecto requiera la adquisición de bienes tales como equipamiento, maquinarias y activo fijo en general, la DCCP se compromete a responsabilizarse de la conservación de tales bienes; deberá dar a éstos la adecuada mantención y usarlos exclusivamente para los fines del Proyecto.
6. Entregar a AGCI toda la información adicional que ésta le solicite en relación con la ejecución del Proyecto, la cual se deberá entregar en forma oportuna y completa.
7. Dar cumplimiento a las normas de visibilidad que AGCI imparta y que digan relación con la publicidad del Proyecto y de sus actividades, en las que deberá quedar siempre establecida la contribución del "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México" y participar en las actividades de visibilidad que AGCI organice.
8. Entregar a AGCI copia simple de todos los documentos relacionados con el Proyecto que ésta le solicite.
9. Facilitar que representantes de la Comisión de Cooperación del A.A.E. puedan conocer y fiscalizar los temas de gestión del Proyecto que estimen pertinente. Para estos efectos, la DCCP se compromete a permitirles el acceso a la información correspondiente y a adoptar todas las medidas que puedan facilitar su trabajo.
10. Restituir a AGCI, en el plazo que ésta le fije para estos efectos, los recursos que esta Agencia le haya transferido y que la DCCP no haya utilizado o no haya rendido oportunamente, como también aquellos cuya rendición de cuenta sea rechazada por AGCI.
11. Ejecutar las acciones necesarias para recuperar los recursos que hayan sido indebidamente utilizados.

De igual modo, y aún en el evento que la DCCP requiera celebrar convenios con otras entidades para la ejecución del Proyecto, ésta se obliga a dar cabal cumplimiento a lo señalado en la presente cláusula y será responsable de toda la utilización que se haga de los recursos que AGCI le transfiera, en su calidad de administrador financiero del Fondo, para la ejecución del Proyecto materia del presente convenio. Los contratos que la DCCP requiera celebrar con otras entidades para efectos de la ejecución del Proyecto, no generarán vínculo ni obligación alguna para AGCI.

QUINTA: Los recursos aportados por el Fondo para el Proyecto, y que AGCI administra financieramente, se encuentran depositados en una cuenta corriente bancaria en dólares,

exclusivamente habilitada para los efectos de la ejecución de proyectos con financiamiento del Fondo. Dichos recursos no son parte del presupuesto de AGCI y, desde el punto de vista contable, se encuentran en las denominadas "cuentas complementarias".

SEXTA: AGCI estará facultada para realizar actividades de supervisión y monitoreo del Proyecto del modo que estime pertinente. Para estos efectos, AGCI podrá realizar las evaluaciones que estime convenientes y cualquier otra acción tendiente a comprobar el respeto en la ejecución del Proyecto, de lo establecido en el presente convenio y en sus anexos.

Por su parte, la DCCP se compromete a disponer todas las medidas que faciliten las actividades que AGCI realice en virtud de lo acordado en el párrafo anterior.

SÉPTIMA: Todas las comunicaciones entre AGCI y la DCCP relativas a la ejecución del Proyecto o al presente convenio, deberán realizarse por escrito y dirigirse a la Dirección Ejecutiva en AGCI y al Sr. Director de la DCCP, con copia al encargado del Proyecto en esta última entidad.

OCTAVA: En el caso que se requiera modificar de cualquier forma el Convenio, ya sea en los términos establecidos en el Documento de Proyecto, en su Carta Gantt y/o en el Presupuesto de cada ítem, la DCCP deberá presentar por escrito a AGCI una propuesta en tal sentido, la cual deberá ser remitida con no menos de dos días hábiles de anticipación a la fecha de término del Proyecto, o dentro de los dos días hábiles siguientes a aquel en el cual se origine un evento fortuito o imprevisto que motive fundadamente una solicitud de una modificación al tenor o contenido de los documentos ya señalados. Respecto de lo anterior, la DCCP sólo podrá solicitar por una vez a AGCI la modificación del convenio conforme a lo señalado precedentemente, responsabilizándose, en lo que corresponda, de cualesquiera perjuicios o gastos que se generen por el retraso en el cumplimiento oportuno de las actividades del Proyecto.

En dicho caso, AGCI tendrá que comunicar a la DCCP su decisión respecto a su solicitud de modificación, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que dicha decisión haya sido adoptada formalmente por la autoridad del Servicio, la cual será definitiva y no estará sujeta a reconsideración. En el caso que se requiera un pronunciamiento de la Comisión de Cooperación respecto de la solicitud de modificación presentada por la DCCP, dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente a aquel en que la Directora Ejecutiva de AGCI reciba la correspondiente comunicación o misiva de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

No obstante ello, la DCCP estará impedida de requerir a AGCI alguna modificación en los términos anteriormente señalados, cuando ésta altere el objetivo del Proyecto materia de Convenio o modifique de cualquier modo el Presupuesto total asignado al mismo.



Sin embargo, se permitirá una fluctuación del Presupuesto del Proyecto en el monto señalado para el ítem "pasajes", respecto de los cuales se estará a lo señalado en la cláusula tercera de este convenio. Asimismo, sólo en casos excepcionales y previa aceptación expresa de AGCI otorgada por escrito, se permitirán fluctuaciones o acomodos menores entre los rubros y montos del presupuesto del Proyecto, siempre y cuando permanezca inalterable el monto total asignado al mismo y financiado por el Fondo.

Por otro lado, y sin perjuicio de lo señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la DCCP no podrá efectuar una propuesta de modificación en cuanto a la duración total del Proyecto, salvo que dicha solicitud sea fundada en caso fortuito o fuerza mayor, lo cual será calificado por AGCI y no obstará al pronunciamiento que, a dicho respecto, pueda efectuar la Comisión de Cooperación.

No será considerado para los efectos del párrafo precedente, como causal para solicitar la modificación del Convenio, el retraso en el cumplimiento de las actividades del Proyecto por la demora que pudiese suscitarse en la realización de trámites administrativos.

NOVENA: En el caso que la DCCP no ejecute adecuada y oportunamente el Proyecto, y no mediando previamente una propuesta efectuada en el marco de lo estipulado en la cláusula anterior, AGCI podrá poner término anticipado al presente convenio, lo cual será notificado a la DCCP mediante el envío de una carta certificada de conformidad a las reglas generales.

Ocurrido tal evento, la DCCP no podrá programar nuevas actividades de ejecución del Proyecto que impliquen la utilización de los recursos del Fondo, y si lo hiciere, AGCI quedará impedida de pagarlas.

La decisión de poner término anticipado al presente convenio o de rechazar la solicitud de modificación, no estarán sujetas a ulterior reconsideración.

DÉCIMA: Para todas las gestiones relacionadas con la ejecución del Proyecto en Chile, AGCI será la interlocutora de la Comisión de Cooperación del A.A.E.

UNDÉCIMA: Sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, las partes se comprometen a prestar toda la colaboración necesaria para la realización de las auditorías o monitoreos externos que se practiquen respecto del Proyecto y/o de los recursos destinados a su ejecución.

DUODÉCIMA: Para los efectos del cómputo de los plazos establecidos en el presente convenio, son días inhábiles los sábados, los domingos y festivos.

DÉCIMOTERCERA: Ante cualquier conflicto que a causa o con ocasión de la ejecución o interpretación de este convenio se produjere entre las partes, éstas acuerdan resolverlas amigablemente y de común acuerdo. De lo contrario, acuerdan someterse a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DECIMOCUARTA: Sin perjuicio de las normas contenidas en anexos y otros documentos que formen parte del presente instrumento, las partes declaran que cualquier acto calificable por instancia competente de cohecho o constitutivo de corrupción activa o pasiva, sea interna o llevada a cabo fuera del país, cometida por cualquiera de los funcionarios o empleados encargados o que intervengan en la ejecución o materialización del presente convenio, ejecutada respecto de funcionarios públicos extranjeros o nacionales, pondrá término al presente convenio, sin derecho a indemnización de ningún tipo e impedirá la celebración de nuevos convenios o contratos que representen o materialicen cooperación en el futuro con los involucrados. Serán aplicables a este respecto las "Propuestas Anticorrupción para la obtención de la ayuda bilateral" (Anticorruption Proposals for Bilateral Aid Procurement), adoptado por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE, en sesiones de 6 y 7 de mayo de 1996 contenidas en la dirección electrónica <http://www.oecd.org/dataoecd/56/29/28321276.pdf>.

DECIMOQUINTA: En caso de conflicto entre las disposiciones del presente convenio y las de su anexo, prevalecerán las primeras.

DECIMOSEXTA: El presente convenio entrará en vigencia en la fecha en que queden totalmente tramitados los actos administrativos de AGCI y de la DCCP que lo aprueben, y su duración será hasta el último día hábil del mes subsiguiente a aquel en que AGCI haya aprobado el informe técnico y financiero a que se alude en el numeral 3 de la cláusula cuarta precedente. Lo anterior, es sin perjuicio de lo señalado en la cláusula novena de este instrumento.

DECIMOSÉPTIMA: La personería de doña María Cristina Lazo Vergara, para comparecer en representación de AGCI, consta en el Decreto Supremo N° 95, de 25 de febrero de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 2 de Julio de 2008; ello, en relación a lo establecido en el artículo 22, Título III de la Ley N° 18.989, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999.

DECIMO OCTAVA: La facultad de don Felipe Goya Goodard para comparecer en este acto en representación de la DCCP consta en el Decreto Supremo N° 669 de 2009, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 22 de agosto de 2009. Ello, en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

DECIMO NOVENA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares con sus respectivos anexos, quedando tres en poder de AGCI y uno en poder de la DCCP.

María Cristina Lazo Vergara
Directora Ejecutiva
Agencia de Cooperación Internacional
de Chile

Felipe Goya Goodard
Director
Dirección de Compras y Contratación
Pública

MCS/NSC/EOJ/PGA/nsc

ANEXO

AL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
Y LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE
HACIENDA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
“COMPRAS PÚBLICAS, UN ÁREA DE OPORTUNIDAD ENTRE MÉXICO Y CHILE”.

- a) Documento de Proyecto.
- b) Cronograma.
- c) Presupuesto.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (máximo 1 página)

Si en el Programa o Proyecto participan más de una Institución, debe completarse una ficha por Institución.

Nombre legal de la Institución	Secretaría de la Función Pública
Misión principal de la Institución y líneas estratégicas de la Institución en relación con el Fondo.	Consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente. Establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal; Proponer la política de contrataciones públicas que permita asegurar las mejores condiciones para el Estado; Diseñar estrategias de contratación pública que promuevan el gasto eficiente y transparente de los recursos públicos federales; Promover en las dependencias y entidades la instrumentación de modelos de innovación o estrategias de contratación pública. Realizar los estudios necesarios para identificar y promover las mejores prácticas en materia de contrataciones públicas. Evaluar el impacto que sobre los agentes económicos o la economía en su conjunto tengan o puedan tener las estrategias de contratación pública. Operar la herramienta tecnológica para las contrataciones públicas y administrar la información contenida en la misma.
Tipo* y nivel** al que pertenece la Institución (*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional) (**Nivel Central o Regional)	Secretaría, Gobierno Federal
Ubicación de la Institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web)	Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 México, DF T.+52 (55) 2000-3000 http://www.funcionpublica.gob.mx
Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo)	C.P. Salvador Vega Casillas, Secretario de la Función Pública
Unidad ejecutora (repartición responsable de la ejecución del programa o proyecto), y autoridad responsable de la unidad (nombre y cargo)	Lic. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Jefe del programa o proyecto (nombre, y muy breve descripción de su cargo actual)	Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, Dr. Javier Dávila Pérez, Doctor en Ciencias Financieras por

y experiencia)	el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Entre sus principales atribuciones se encuentran las de diseñar, proponer, implantar y evaluar la política de contrataciones públicas del país, así como coordinar las labores de inteligencia de mercado del sistema nacional de contrataciones públicas.
Rol de la Institución en el programa o proyecto (Institución principal responsable o Institución asociada)	

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE DEL PROPONENTE
(máximo 1 página)

En este espacio se debe identificar a la Institución que hará de contraparte del Programa o Proyecto, si el programa o proyecto se ejecuta en Chile se debe identificar a la contraparte mexicana, si el programa o proyecto se ejecuta en México se debe identificar a la contraparte chilena.

Nombre legal de la Institución	Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda
Misión principal de la Institución y líneas estratégicas de la Institución en relación con el Fondo	La misión de la Dirección ChileCompra es crear valor en el Mercado Público, para que los compradores del Estado puedan hacer su trabajo cada día de manera más transparente y eficiente y que los proveedores tengan más facilidad de acceso. El trabajo de la Dirección está enfocado en sus clientes, asegurando una alta calidad, y usando de manera intensiva las tecnologías de información. Entra las líneas estratégicas se destacan: - Se ampliarán los servicios actuales en el Mercado Público a mayores usos, teniendo al usuario como centro de la gestión. Esto implica hacer más eficiente el proceso del ciclo de compras, con mecanismos licitatorios y de gestión de contratos exitosos, transparentes para la ciudadanía, y con herramientas que permitan analizar la calidad de estos procesos. Esto es posible mediante el fortalecimiento de las actuales funcionalidades de ChileCompra y sus plataformas, como también a través del desarrollo de nuevas aplicaciones. - Más y mejores herramientas para la gestión de abastecimiento: Implementación del ciclo completo de Compras On Line - El desarrollo de nuevos servicios de la Dirección Chile Compra estará orientado a generar herramientas de apoyo que permitan optimizar la gestión de los

distintos componentes incluidos en el ciclo de compras:

- **Gestión de Compras:** Orientados a generar mecanismos licitatorios transparentes y que permitan adjudicar a las mejores ofertas y a los mejores proveedores. Este ha sido el foco de la gestión de Chile Compra hasta la fecha.
- **Gestión de Contratos:** Generación de herramientas que permitan la estructuración y gestión de los contratos del Estado. De esta forma se persigue ampliar sustancialmente los ámbitos y niveles de transparencia, facilitando el acceso a esta información en forma transparente y de manera natural para la ciudadanía. Se deberá desarrollar un modelo integral con sus aplicaciones necesarias.
- **Gestión de Pagos:** Implementar procesos de pagos electrónicos, incluyendo opciones como el Confirming¹ y el Ordering² y otros servicios financieros y de financiamiento. Se deberán desarrollar todos los modelos financieros y sus aplicaciones.
- **Gestión de Información:** Analizar la calidad de los procesos de contratación, la gestión de los contratos, los proveedores, etc., y poner esta información a disposición de los usuarios del mercado público, con el fin de mejorar su participación y desempeño futuros en este mercado. Se busca sentar de esta forma las bases de un sistema de inteligencia de negocios amplio y potente.

- Mayores exigencias en el Mercado Público: Implementación de Compras Públicas Sustentables

El reciente ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³ y los numerosos tratados de libre comercio suscritos por nuestro país, hacen necesario un incremento en los estándares considerados en las adquisiciones

¹ El Confirming o liquidación de facturas es una operación que deriva del factoring, que consiste en el pago anticipado a Proveedores de las facturas cedidas al Inversionista, previa información y confirmación de pago de la Entidad pagadora al mismo Inversionista. En esta figura, el Inversionista paga el monto de factura con tasa de descuento ofertada al Proveedor, y el organismo de la Administración del Estado, en adelante, la Entidad pagadora o Entidad, paga al inversionista el total de la factura.

² Producto ofrecido por instituciones financieras a los proveedores de ChileCompra, que permite obtener créditos para financiar un negocio respaldado por la orden de compra emitida a través del sistema.

³ Para más información ver: <http://www.hacienda.gov.cl/prensa/ocde.php>

	públicas. En este escenario, la introducción de las compras públicas sustentables se prevé como una tendencia que adquirirá mayor fuerza en el corto plazo, lo cual requerirá la incorporación de nuevos criterios de adquisiciones acordes con estándares de países OCDE.
Tipo* y nivel** al que pertenece la Institución (*Ministerio, Servicio, Gobierno Regional) (**Nivel Central o Regional)	Es un Servicio Público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República.
Ubicación de la Institución y datos de identificación (dirección postal, teléfono, fax, sitio Web)	Monjitas 392 piso 8°, Santiago de Chile, Fono: 56-2-2904413 Codigo postal: 832-0113 www.chilecompra.cl
Autoridad responsable de la Institución (nombre y cargo)	Felipe Goya Goddard, Director de la Dirección de Compras y Contratación Pública
Persona responsable como contraparte del programa o proyecto (nombre y muy breve descripción de su cargo actual y experiencia)	Bárbara Matamala Labarca. Abogado Encargada de Unidad Internacional de la Dirección de Compras. Se ha desempeñado en la institución durante 5 años y medio en asuntos jurídicos, y paralelamente 3 años en asuntos internacionales, participando en conferencias internacionales de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, OECD, Uncitral y asesoría técnica a Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) en negociaciones de TLC y otros. Asimismo, formó parte del equipo jurídico de elaboración de proyecto de modificación de Ley de Compras N° 19886 (actualmente en Ministerio de Hacienda para su ingreso al Congreso) y del Reglamento de dicha Ley y sus modificaciones.
Rol de la Institución en el programa o proyecto, como contraparte del ejecutor	

2. RESUMEN DEL PROGRAMA O PROYECTO (máximo 2 páginas)

El resumen debe presentar de manera sucinta (en base a la tabla siguiente) los elementos principales y generales del programa o proyecto, considerando los siguientes aspectos:

Título del Programa o Proyecto	Compras públicas, un área de oportunidad entre México y Chile.
--------------------------------	--

Área(s) temática(s)	Conocimiento de las experiencias nacionales, regionales y/o globales en materia de compras públicas y sistemas de financiamiento, servicios e instrumentos financieros para mipymes proveedoras del Estado.
Beneficiario(s) (tipos y cantidades de beneficiarios directos e indirectos)	Entidades compradoras del Estado, proveedores de bienes y servicios del Estado.
Objetivo General	Promover el intercambio de experiencias sobre mejores prácticas en materia de contrataciones públicas y sistemas de financiamiento, servicios e instrumentos financieros para mipymes proveedoras del Estado.
Propósito	Coadyuvar a la consolidación de un Estado eficiente y transparente en materia de contrataciones públicas, a un mayor acceso de proveedores de ambos países, especialmente mipymes, al mercado público chileno y mexicano, a través de la difusión de los procedimientos de compra y sistemas de financiamiento.
Resultados Esperados	• Intercambiar experiencias en materia de contrataciones públicas, canales de información y puntos de contacto. • Intercambiar experiencias en materia de sistemas de financiamiento y servicios e instrumentos financieros de ambos países. • Conocer los beneficios que representa un capítulo de compras de un acuerdo comercial del sector público entre ambos países y las oportunidades de negocio del mercado de bienes y servicios de la administración del Estado. • Elaborar un plan de trabajo y definir indicadores para su seguimiento.
Duración Total del Programa o Proyecto en Meses	7 días (tres días en Cd. de México y dos en Santiago de Chile)
Presupuesto Global del Programa o Proyecto (aporte solicitado al Fondo y aporte de las instituciones involucradas)	USD\$ 50,460

3. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO (máximo 10 páginas)

- **Contexto del programa o proyecto (introducción)**

En el mercado de las compras públicas convergen la demanda de bienes y servicios que requieren las dependencias y entidades gubernamentales y la diversidad de oferta de miles de proveedores interesados en detectar oportunidades de negocio, generando transacciones en 2009 de alrededor de 64,000 millones de dólares (58,922 millones de dólares gastado por las dependencias y entidades que conforman el gobierno federal de México y 6,200 millones de dólares gastado en Chile).

Aún más, la proveeduría de bienes y servicios para el mercado público significa innumerables efectos económicos positivos para la sociedad, como son: la generación de empleos, el fortalecimiento de la competitividad entre micro, pequeñas y medianas empresas y el crecimiento de las empresas nacionales consolidadas hacia otros mercados públicos, así como la posibilidad de adquirir y contratar mejores bienes y servicios para atender las necesidades de la ciudadanía.

Ante este escenario y dadas las condiciones de escasez de recursos en un entorno económico global complejo, se considera oportuno llevar al terreno de la cooperación económica bilateral el tema de las mejores prácticas en materia de contrataciones públicas y sistemas de financiamiento para los proveedores del Estado, México y Chile han realizado importantes avances al respecto, por lo cual resulta atractiva la posibilidad de intercambiar experiencias a nivel gobierno-gobierno y a nivel gobierno-sector privado.

Si bien es cierto que a partir de la entrada en vigencia del capítulo de compras del sector público México y Chile, ambos países han coincidido en diversos foros internacionales sobre el tema de la contratación pública, hasta el momento no se ha dado un acercamiento concreto para abordar esta temática, por lo anterior resulta conveniente utilizar el mecanismo de cooperación que representa el Acuerdo de Asociación Estratégica, suscrito por ambas naciones el 26 de enero de 2006.

Los gobiernos de México y Chile son referentes en América Latina en cuanto a los procesos contratación pública, asimismo cuentan con estructuras económico, político, legales e institucionales similares, lo que fortalece la idea de llevar a cabo un foro bilateral de cooperación e intercambio de experiencias en la materia.

Asimismo, es importante difundir entre los diferentes sectores productivos de cada país los beneficios que representa contar con un capítulo de compras del sector público entre ambos países y cómo éste interactúa con la normativa interna en cada Parte.

Con lo anterior, no sólo se apoya el propósito de hacer más eficiente y transparente el proceso de compras del sector público, sino además se promueve la participación, el acceso y desarrollo del sector productivo local, tanto en el mercado interno como hacia otros mercados.

- **Problemática a abordar**

No obstante que existen diversos canales de interrelación entre ambos países, aún no se ha logrado consolidar un mecanismo de cooperación bilateral en materia contrataciones públicas, ni tampoco un espacio diplomático-comercial que promueva e incentive la participación de los diferentes sectores productivos de cada país como proveedores de bienes y servicios para la Administración del Estado.

Por tanto, el objetivo del proyecto es propiciar un espacio de diálogo que acerque, primero, a los gobiernos -particularmente a los encargados de la política y la normatividad de las contrataciones públicas- y, segundo, que involucre a los proveedores de cada país para conocer las disciplinas de

compra, los procesos de contratación, los sistemas de financiamiento y los servicios e instrumentos financieros para mipymes proveedoras del Estado.

En el primer caso, se busca sentar las bases para crear un mecanismo informal de diálogo a nivel gubernamental que permita conocer e intercambiar la experiencia de ambos en materia de contrataciones públicas y sistemas de financiamiento.

Y, en segundo lugar, desarrollar un espacio que permita a los productores de bienes y servicios de cada país conocer las oportunidades de negocio que representa el gobierno como demandante de diversos productos y servicios.

▪ **Relación y vinculación con las políticas públicas nacionales, regionales y/o sectoriales**

El crecimiento económico, el mayor acceso al mercado que genera competitividad, la generación de empleos, la eficiencia y transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos y la atención oportuna y eficaz de las demandas de la población, son objetivos que se encuentran plasmados en los diversos programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales.

Por su magnitud y valor, las compras del gobierno se convierten en un importante instrumento para la concreción de esos objetivos nacionales, es por ello que la eficiencia y transparencia de los procesos de contratación pública se vuelven cada vez más significativas.

Las compras del gobierno se encuentran estrechamente ligadas a las diversas políticas públicas. Es difícil concebir, por ejemplo, una política que pretenda impulsar el crecimiento económico de un país sin la adecuada interrelación entre los diferentes actores económicos (gobierno, iniciativa privada, sociedad, etc.) o bien instrumentar una política que promueva la competitividad sin facilitar el acceso al mercado público de adquisiciones de bienes y servicios.

En el caso particular de México, las compras gubernamentales se encuentran relacionadas, por ejemplo, con el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo (08 de octubre de 2008), el Acuerdo Nacional en Favor de la Economía Familiar y el Empleo (07 de enero de 2009) -apoyo de la competitividad y a las pymes y el Acuerdo Presidencial (15 de enero de 2009), mediante el cual se creó la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En el caso de Chile, la Dirección de Compras y Contratación Pública se relaciona con las políticas públicas al fomentar la asociatividad de pequeñas empresas, compromiso enmarcado en el programa "Chile emprende contigo" (17 de mayo 2008). Asimismo, existen compromisos gubernamentales, transversales a las instituciones, orientados a mejorar la competitividad de las empresas de menos tamaño, los cuales son ejecutados por la Dirección en conjunto con organismos de fomento.

▪ **Características del sector y partes involucradas**

Los procesos de contratación pública poseen características particulares derivadas del volumen de compras que representan, así como por la regulación que debe seguirse para la conclusión de las mismas. Estas características representan un espacio en donde el gasto ineficiente, las prácticas no competitivas, los gastos de transacción innecesarios y el riesgo de corrupción ponen en una condición de vulnerabilidad la exigencia de que las contrataciones públicas garanticen las mejores condiciones para el Estado.

Aunque el actual sistema de contrataciones ha atendido diferentes necesidades, existe la posibilidad de mejorar las prácticas de tal manera que éste no sea sólo un proceso sencillo, transparente, ágil y dinámico; sino que se rija por una política de Estado para asegurarse no solamente que las

dependencias y entidades públicas compren en las mejores condiciones, sino que sus efectos tengan beneficios económicos para los diferentes sectores productivos.

Por la parte de México, el proyecto que se presenta, será administrado por la Secretaría de la Función Pública, como institución facultada (de manera transversal) en materia de desarrollo administrativo, recursos humanos, gobierno digital, contrataciones gubernamentales, administración del patrimonio inmobiliario federal, fiscalización del ejercicio del gasto público, control interno, evaluación de la gestión pública y responsabilidades administrativas, entre otras.

En el caso de Chile, el proyecto será representado por la Dirección de Compras y Contratación Pública que constituye la institucionalidad de las compras gubernamentales en el país, definida como un servicio público descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda, encargado de planificar, desarrollar y promover las iniciativas necesarias para que el mercado público crezca armónicamente, en base a un sistema de compras electrónico a través de cuya plataforma www.chilecompra.cl y subplataformas (www.mercadopublico.cl; www.chilecompraexpress.cl, etc) se realizan todas las transacciones de la Administración del Estado con los proveedores.

▪ **Beneficiarios**

Este proyecto busca ampliar el poder de compra del Estado, a través de la aplicación de mejores prácticas de contratación pública y de sistemas de financiamiento y favorecer el acceso de la industria nacional en otros mercados internacionales, en este caso en el mercado chileno y mexicano, asimismo busca impulsar la conectividad de las empresas y la transparencia del sector público.

En este sentido, los beneficiarios directos del proyecto son las entidades de la Administración del Estado y los proveedores del Estado, especialmente las mipymes. Asimismo la ciudadanía se ve beneficiada de manera indirecta, a través del uso eficiente de los recursos por parte de los Estados, el crecimiento económico y la generación de empleos al promover la participación de la planta productiva en el mercado de compras gubernamentales, tanto internas como externas.

Con este proyecto, los gobiernos de México y Chile contribuyen a ampliar la dimensión de las compras gubernamentales y el acceso de las industrias nacionales en otros mercados, esto mediante el intercambio de experiencias y la construcción de canales de comunicación entre gobiernos y entre éstos y los proveedores especializados.

Con la concreción de estos vínculos se abre la puerta a una comunidad de organismos gubernamentales y empresas públicas y privadas que pueden interactuar y colaborar entre sí incluso más allá del ámbito del mercado público, generando beneficios en materia de gestión comercial, logística y productiva.

▪ **Temas transversales**

Diversos estudios aseguran que la orientación estratégica de las compras gubernamentales, la implantación de las mejores prácticas en la materia y la existencia de un ente rector de las contrataciones públicas generaría ahorros de entre un 10% y 15% del gasto público en adquisiciones, servicios y obras públicas. Estos ahorros tienen un impacto directo en las actividades que los gobiernos realizan con el objetivo de mejorar el nivel de vida de la población en general.

En particular, en Chile se generó un ahorro de ciento ochenta millones de dólares durante el 2009 en contrataciones de bienes y servicios.

▪ **Proyecciones, sostenibilidad y réplica del programa o proyecto**

En 2008, el comercio entre México a Chile ascendió a 4,181 millones de dólares, 11% más que en 2007, siendo el cobre y algunos aparatos electrónicos los principales productos de transacción.

De 1990 a 2008 el comercio total entre ambos países creció aproximadamente a una tasa anual promedio de 23%, lo que evidencia el dinamismo comercial entre ambas economías.

Dicho lo anterior y considerando los logros alcanzados en materia de contrataciones públicas, se considera oportuno promover el comercio bilateral en el mercado público de bienes y servicios, el cual además de ampliar las perspectivas de negocios de las empresas de ambos países, contribuye a fortalecer el poder de compra de la Administración del Estado, al ampliarse la oferta de bienes y servicios.

▪ **Supervisión y Sistematización**

El proyecto consta de cinco días de sesiones en dos sedes, México y Chile. Se proyectan tres reuniones en México y dos en Chile.

En la primera sede (Chile), el primer día se reunirían los responsables de las contrataciones públicas de ambos gobiernos para conocer las experiencias en la materia del país anfitrión y, posteriormente (segundo día), los funcionarios del país visitante explicarían al sector productivo del país anfitrión las oportunidades de negocios que representan las compras del gobierno, así como el marco jurídico aplicable y los procesos de contratación.

En la segunda sede (México), el primer día los funcionarios públicos del país anfitrión explican sus experiencias a sus homólogos; en el segundo día los funcionarios públicos visitantes explican al sector privado anfitrión las oportunidades de negocios que brinda el mercado público en su país y el tercer día, los funcionarios públicos visitantes se reúnen con la o las entidades encargadas de sistemas de financiamiento y servicios financieros para los proveedores del Estado.

Finalmente, en esta misma sede, se llevaría a cabo una reunión entre funcionarios de ambos países para emitir conclusiones y definir próximas acciones.

El país anfitrión se encargaría de desarrollar la agenda y llevar a cabo la organización logística en su respectivo país, así como difundir y convocar al sector productivo nacional.

4. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO (máximo 10 páginas)**

Una vez realizada la presentación y el contexto del programa o proyecto, se definirán con mayor precisión los resultados que se pretenden alcanzar, así como las actividades a realizar para alcanzar esos resultados.

4.1 **Descripción de la situación inicial que busca modificar el programa o proyecto:**

Si bien es cierto que a partir de la entrada en vigor del capítulo de compras del sector público México y Chile, ambos países han coincidido en diversos foros internacionales sobre el tema de la contratación pública, hasta el momento no se ha dado un acercamiento concreto para abordar esta temática, por lo anterior resulta conveniente utilizar el mecanismo de cooperación que

representa el Acuerdo de Asociación Estratégica, suscrito por ambas naciones el 26 de enero de 2006.

4.2 Objetivo General:

Generar un espacio de diálogo para promover intercambio de experiencia sobre mejores prácticas en materia de contrataciones públicas y sistemas de financiamiento, servicios e instrumentos financieros para proveedores del Estado e involucrar las empresas de cada país para conocer las disciplinas de compra y los procesos de contratación.

4.3 Propósito del Proyecto:

Coadyuvar a la consolidación de un Estado eficiente y transparente en materia de contrataciones públicas, a un mayor acceso de proveedores de ambos países, especialmente mipymes, al mercado público chileno y mexicano, a través de la difusión de los procedimientos de compra y sistemas de financiamiento.

4.4. Resultados:

Que los funcionarios públicos intercambien y conozcan las experiencias en materia de contrataciones públicas, canales de información y puntos de contacto.

Que los funcionarios públicos intercambien y conozcan experiencias en materia de sistemas de financiamiento y servicios e instrumentos financieros de ambos países.

Que los empresarios nacionales conozcan los beneficios que representa un capítulo de compras de un acuerdo comercial del sector público entre ambos países y las oportunidades de negocio del mercado de bienes y servicios de la administración del Estado.

Que las partes elaboren un plan de trabajo y se definan indicadores para su seguimiento.

4.5 Actividades:

El proyecto consta de cinco días de sesiones en dos sedes, México y Chile. Tentativamente se tienen previsto tres reuniones en México y dos en Chile.

En la primera sede (Chile), el primer día se reunirían los responsables de las contrataciones públicas de ambos gobiernos para conocer las experiencias en la materia del país anfitrión y, posteriormente (segundo día) los funcionarios del país visitante explicarían al sector productivo del país anfitrión las oportunidades de negocios que representan las compras del gobierno, así como el marco jurídico aplicable y los procesos de contratación.

En la segunda sede (México), el primer día los funcionarios públicos del país anfitrión explican sus experiencias a sus homólogos; en el segundo día los funcionarios públicos visitantes explican al sector privado anfitrión las oportunidades de negocios que brinda el mercado público en su país y el tercer día, los funcionarios públicos visitantes se reúnen con la o las entidades encargadas de sistemas de financiamiento y servicios financieros para los proveedores del Estado.

Finalmente, en esta misma sede, se llevaría a cabo una reunión entre funcionarios de ambos países para emitir conclusiones y definir próximas acciones.

El país anfitrión se encargaría de desarrollar la agenda y llevar a cabo la organización logística en su respectivo país, así como difundir y convocar al sector productivo nacional.

4.6 **Indicadores:**

En particular se medirá el logro de los resultados esperados:

- Conocimiento de sistemas de contratación pública de ambos países.
- Conocimiento de sistemas de financiamiento de ambos países.
- Conocimiento de las oportunidades de negocio en mercado de contratación pública de ambos países.
- Cumplimiento de la elaboración de un plan de trabajo y sus indicadores de gestión asociados.

4.7 **Medios de verificación:**

Se utilizarán como medios de verificación encuestas de satisfacción y conocimiento al final de cada actividad, nóminas de asistencia de participantes de cada actividad, informes de los expositores y de los organizadores.

4.8. **Supuestos:**

Que asistirá la mayoría de los actores públicos y privados convocados; que no se presentarán circunstancias de fuerza mayor o impredecibles que incidan en la asistencia de los expositores o asistentes en general, y que el programa del evento se ajustará a la agenda de la convocatoria establecida de origen.

5. **MATRIZ DE MARCO LÓGICO**

En base a las definiciones de los aspectos señalados en el punto 4 del presente formulario, se deberá completar la Matriz de Marco Lógico, trasladando los datos pertinentes, en función de la siguiente tabla:

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
↓	↓	↓	↓
Objetivo General Generar un espacio de diálogo para promover intercambio de experiencia sobre mejores prácticas en materia de contrataciones públicas y sistemas de financiamiento, servicios e instrumentos financieros para proveedores del Estado e involucrar las empresas de cada país			1. Los Gobiernos de ambos países mantienen entre sus prioridades impulsar las políticas y la normatividad de las contrataciones públicas. 2. Los funcionarios de gobierno designados al

para conocer las disciplinas de compra y los procesos de contratación.			proyecto se mantienen estables hasta la terminación del mismo.
--	--	--	--

Propósito Coadyuvar a la consolidación de un Estado eficiente y transparente en materia de contrataciones públicas, a un mayor acceso de proveedores de ambos países, especialmente mipymes, al mercado público chileno y mexicano, a través de la difusión de los procedimientos de compra y sistemas de financiamiento.			1. Los funcionarios de gobierno convocados asisten y participan activamente en las sesiones 2. Los sectores productivos de cada país atienden la convocatoria para conocer nuevas oportunidades de negocios
Resultados 1. Intercambiar experiencias en materia de contrataciones públicas, canales de información y puntos de contacto. 2. Intercambiar experiencias en materia de sistemas de financiamiento y servicios e instrumentos financieros de ambos países. 3. Conocer los beneficios que representa un capítulo de compras de un acuerdo comercial del sector público entre ambos países y las oportunidades de negocio del mercado de bienes y servicios de la administración del Estado.	1. Conocimiento de sistemas de contratación pública de ambos países. 2. Conocimiento de sistemas de financiamiento de ambos países. 3. Conocimiento de las oportunidades de negocio en mercado de contratación pública de ambos países.	1. Encuesta aplicada a los funcionarios receptores 2. Informes de los expositores 3. Encuestas aplicadas a las empresas participantes del país anfitrión	1. La mayoría de los actores públicos y privados convocados asisten a los foros de discusión. 2. Los funcionarios capacitados continúan trabajando en las áreas clave. 3. Los empresarios se mantienen motivados e involucrados con el proyecto.
4. Elaborar un plan de trabajo y definir indicadores para su seguimiento.	4. Cumplimiento de la elaboración de un plan de trabajo y sus indicadores de gestión asociados	4. Informe de los organizadores	4. El programa del evento se apega a la agenda de la convocatoria establecida de origen.
Componentes/Actividades Dos sesiones en una sede y tres en otra. Primera sesión para intercambiar experiencias a nivel gubernamental Segunda sesión a nivel gobierno-sector privado	Costo USD\$50,460		Existe disponibilidad presupuestaria para concretar contratación de pasajes aéreos, viáticos de funcionarios y arrendamiento de instalaciones. Tarifas aéreas y de arrendamiento sin

para difundir las oportunidades de negocio que representa el mercado de contrataciones públicas en ambos países. Tercera sesión que sólo será en México, donde los funcionarios públicos visitantes se reúnen con la o las entidades encargadas de sistemas de financiamiento y servicios financieros para los proveedores del Estado.		cambios sustanciales.
--	--	------------------------------

6. TABLA DE PROGRAMACIÓN

En esta matriz se deberá vaciar cada resultado definido, incluyendo sus actividades asociadas y vincularlas a los factores presupuestarios y cronológicos de ejecución. **Se deberá utilizar una matriz por cada Resultado considerado en el Programa o Proyecto.**

RESULTADO Nº 1 :													Intercambiar experiencias en materia de contrataciones públicas, canales de información y puntos de contacto.																	
ACTIVIDADES	INDICADOR DE EFICACIA DE LA ACTIVIDAD																									RESPONSABLE	COSTOS en USD\$		CONDICIONES NECESARIAS	
		AÑO 1												AÑO 2														FONDO		OTRO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
1.Sesión para intercambiar experiencias a nivel gubernamental (una sesión en cada sede).	Conocimiento de sistemas de contratación pública de ambos países.																									Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.	50.460 Incluye costos actividades resultados 2 y 3		Los funcionarios convocados asistirán a las sesiones	

RESULTADO N° 2 :

ACTIVIDADES	INDICADOR DE EFICACIA DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA																								RESPONSABLE	COSTOS en USD\$		CONDICIONES NECESARIAS	
		AÑO 1												AÑO 2														FONDO		OTRO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
Una sesión en que los funcionarios públicos visitantes de Chile se reúnen con la o las entidades encargadas de sistemas de financiamiento y servicios financieros para los proveedores del Estado. (en una sede)	Conocimiento de sistemas de financiamiento de ambos países.																									Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas	Costo incluido en presupuesto actividad 1, resultado 1		Los funcionarios convocados asistirán a la sesión.	

RESULTADO N° 3 :				Conocer los beneficios que representa un capitulo de compras de un Acuerdo Comercial del sector público entre ambos países y las oportunidades de negocio del mercado de bienes y servicios de la Administración del Estado.																											
ACTIVIDADES	INDICADOR DE EFICACIA DE LA ACTIVIDAD	CRONOGRAMA																								RESPONSABLE	COSTOS en USD\$		CONDICIONES NECESARIAS		
		AÑO 1												AÑO 2													FONDO	OTRO			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Sesión a nivel gobierno-sector privado para difundir las oportunidades de negocio que representa el mercado de contrataciones públicas en ambos países. (una sesión en cada sede)	Conocimiento de las oportunidades de negocio en los mercados de contratación pública de ambos países.																											Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas	Costo incluido en presupuesto actividad 1, resultado 1		Los sectores productivos de cada país atenderán la convocatoria para conocer nuevas oportunidades de negocios

RESULTADO 3 Conocer los beneficios que representa un capítulo de compras de un acuerdo comercial del sector público entre ambos países y las oportunidades de negocio del mercado de bienes y servicios de la Administración del Estado	25.230	25.230	0	0
Actividad 1 Sesión a nivel gobierno-sector privado para difundir oportunidades de negocio que representa el mercado de contrataciones públicas en ambos países, sede Chile	12,370	12,370	0	0
Actividad 2 Sesión a nivel gobierno-sector privado para difundir oportunidades de negocio que representa el mercado de contrataciones públicas en ambos países, sede México.	12,860	12,860	0	0
RESULTADO 4 Elaborar un plan de trabajo y definir indicadores para su seguimiento.	0	0		
Actividad 1 Reunión entre funcionarios públicos de ambos países para emitir conclusiones y definir próximas acciones, sede México.	0	0		
TOTAL	50.460			

NOTA:

El costo del pasaje clase económica, puede variar al valor del mercado cuando se adquiera el boleto. La Comisión de Cooperación del Fondo de Cooperación Conjunto Chile – México ha aprobado una fluctuación de un 10% para este caso

8. DETALLE PRESUPUESTARIO

Actividad	Rubro	Costos en US\$		Modalidad
		Gastos en Chile	Gastos en México	
Reunión sede México	6 Pasajes	11,520		Asistencia técnica
	4 días viáticos x 6 funcionarios ⁴	7,700		Asistencia técnica
	Renta de espacio físico		6,500	Foros y/o Seminarios
Reunión sede Chile	6 Pasajes		11,520	Asistencia técnica
	3 días viáticos x 6 funcionarios		6,720	Asistencia técnica
	Renta de espacio físico	6,500		Foros y/o Seminarios
TOTAL		25,720	24,740	
TOTAL DEL PROYECTO		50.460		

María Cristina Lazo Vergara
Directora Ejecutiva
Agencia de Cooperación Internacional
de Chile

Felipe Goya Goodard
Director
Dirección de Compras y Contratación
Pública

⁴ Seis funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública, cuatro funcionarios profesionales entre grados 1 a 6 y dos de grado 8, todos grados de la Escala de Sueldos Fiscalizadoras (Escala de Remuneraciones Art. 5/ DL 3551/80 Ley 20.403).

2° **TRANSFIÉRASE** a la Dirección de Compras y Contratación Pública del Ministerio de Hacienda para la ejecución del Proyecto "Compras públicas, un área de oportunidad entre México y Chile", la suma de veinticinco mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 25.720), de acuerdo a lo señalado en la letra b) de la cláusula segunda del convenio inserto en el N° 1 de esta resolución, en la oportunidad, con los requisitos y en la forma allí señalada.

3° **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la cuenta contable 1140520, correspondiente a "Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México".

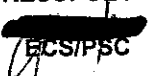
4° **ENVÍESE** copia de la presente resolución al Departamento de Cooperación Bilateral-Multilateral y al Departamento de Administración y Finanzas de AGCI.

5° **ARCHÍVESE** un ejemplar original del convenio que por esta resolución se aprueba, en Fiscalía de AGCI.

6° **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, conjuntamente con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE.


Lexy Orozco Salas
Directora Ejecutiva (S)
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FISCALÍA
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	JEFATURA	
 ECS/PPSC	 RGA	ELABORACIÓN DEL TEXTO
		 CAMZ

- Distribución:
- 1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto.
 - 2. Fiscalía
 - 3. Depto. de Cooperación Bi-Multilateral